



Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de junio del 2015

Visto el Memorando Nº 240-DG-HHV-15, de fecha 11 de junio del 2015, sobre conformación del Equipo Técnico de profesionales que asisten a la capacitación del Proyecto Grow: "Desarrollando Capacidades para ofrecer Tratamiento por abusos de Sustancias Sensible al Género";

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Hermilio Valdizán presta servicios altamente especializados de salud mental y psiquiátrica, con calidad, equidad y eficiencia a través de equipos multidisciplinarios. En el marco de la implementación de la estrategia de la atención en salud mental y psiquiátrica, desarrollamos acciones de promoción, prevención, cooperación y rehabilitación en el individuo, familia y la comunidad de nuestra jurisdicción; contribuimos a crear entornos de vida saludables con énfasis en las poblaciones de alto riesgo y realizamos actividades de enseñanza e investigación;

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud, establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el Ministerio de Salud ha iniciado el programa de entrenamiento del Proyecto GROW "Desarrollando Capacidades para ofrecer Tratamiento por Abuso de Sustancias Sensible al Género" para formar capacitadores nacionales para la atención y recuperación de las mujeres que abusan de sustancias; llevándose a cabo con apoyo institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA y de la Embajada de Estados Unidos en el Perú;

Que, el referido Proyecto tiene el objetivo de capacitar a los profesionales en el tratamiento por abuso de sustancias farmacodependientes, drogas y alcohol con métodos y modalidades de tratamiento sensibles al género, además de mejorar la calidad, el acceso y uso de los servicios de salud para la población que abusa de sustancias, con énfasis en las mujeres y adolescentes; asimismo, desarrollando en el marco de la reforma y contribuirá al fortalecimiento de la salud mental en el Lima y Callao;

Que, mediante Memorando del Visto, la Dirección General dispone la conformación del Equipo Técnico de profesionales que asisten a la capacitación del Proyecto Grow "Desarrollando Capacidades para ofrecer Tratamiento por Abuso de Sustancias Sensible al Género" organizado por la Oficina de Asuntos internacionales de Estupefacientes y Aplicación de la Ley (INL) de los Estados Unidos de América en coordinación con DEVIDA, MINSA a través del Programa de Salud Mental - DGRRHHH y CARE PERU por el periodo 2014 - 2016; para cuyo efecto resulta necesario emitir el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º Inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación del Departamento de Adicciones, la Oficina de Gestión de la Calidad y la Dirección Adjunta de la Dirección General del Hospital;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la conformación del Equipo Profesional que participa en la capacitación del "Proyecto Grow Desarrollando Capacidades para ofrecer Tratamiento por Abuso de Sustancias Sensible al Género" en el ámbito de Lima - Callao 2014 - 2016, el cual está integrado por los siguientes profesionales:

- Dr. Carlos Ordóñez Huamán
- Ps. Arturo Dueñas Yactayo
- Lic. Marina Anyosa Quintanilla
- Ps. María Hurtado Ampuero
- Lic. Liz Navarro Gómez
- Ps. Verónikha Terrel Terrel



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Nº 153-DG/HHV-2015

Resolución Directoral

Santa Anita, 25 de junio del 2015



Artículo 2º.- Las fases de capacitación en la cual participan los profesionales que conforman el equipo profesional del Hospital Hermilio Valdizán son los siguientes módulos

- I. GROW Básico
- II. GROW Violencia Domestica
- III. GROW Trastornos Concurrentes
- IV. GROW Trauma
- V. GROW Adolescentes
- VI. GROW Atención continua



Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través de la página Web del Hospital.

Atentamente;

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

Dra. Amelia Arias Albino
Directora General (e)
C.M.P. 12667 RNE 4326



AAA/NSC/P. Rios

DISTRIBUCION

- DSMAG
- OEI
- OGC
- ADICCIONES
- CRN
- OCI
- INFORMATICA
- INTERESADOS

FILE: Resoluciones VIII-2015

